



**PROGRAMA ERASMUS+: KA171 / MOVILIDAD ENTRE PAÍSES DEL
PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA**

UNIVERSIDAD DE BURGOS

**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD DE PERSONAL ENTRANTE
PARA FORMACIÓN.**

En el marco del Programa ERASMUS+ 2023-1-ES01-KA171-HED-000117845 con la participación de la Universidad de Burgos (UBU), España, como Institución Coordinadora y las Instituciones relacionadas más adelante, como Instituciones asociadas, la presente convocatoria **ofrece 18 becas para Personal Académico y/o Administrativo para realizar un periodo de formación en la Universidad de Burgos, en el marco de la Semana Internacional que se celebrará en la Universidad de Burgos del 7 al 11 de octubre de 2024:**

País	Institución de Educación Superior	Número de becas
Argentina	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN)	1 BECA
Argentina	Universidad de Buenos Aires	1 BECA
Brasil	Universidade Federal de Bahia	1 BECA
Brasil	Universidade Federal do Rio Grande do Sul	1 BECA
Costa de Marfil	Université Felix Houphouet Boigny	3 BECAS
Costa de Marfil	Université Alassane Quattara	3 BECAS
Georgia	Caucasus International University	1 BECA
Georgia	Georgian American University	1 BECA
Georgia	Ivane Javakhishvili Tbilisi State University	2 BECAS
Ucrania	Taras Schevchenko National University of Kyiv	4 BECAS

Todas las instituciones implicadas en esta convocatoria se comprometen a hacerla pública en sus respectivas páginas web o cualquier otro medio de difusión que consideren oportuno para asegurar un proceso justo, transparente y



documentado, así como garantizar la igualdad de oportunidades para todos los potenciales solicitantes.

1º Objeto de esta convocatoria:

El objetivo de esta movilidad es la formación y el conocimiento mutuo de las instituciones participantes, lo que facilitará futuras acciones de cooperación estratégica.

2º Periodo de movilidad:

Del 7 al 11 de octubre de 2024, fecha en la que se celebrará la Semana Internacional del Personal en la UBU.

3º Candidatos:

Personal académico o administrativo de las Instituciones participantes en la convocatoria.

4º Actividad formativa:

El personal seleccionado participará en la Semana Internacional sobre internacionalización de universidades junto a compañeros y personal administrativo de nuestra institución, participando así activamente en nuestra estrategia de internacionalización en casa.

5º Ayudas económicas:

Las becas para realizar la movilidad serán financiadas por la Comisión Europea con los fondos del proyecto Erasmus-2023-1-ES01-KA171-HED-000117845 y se financiarán con cargo al crédito presupuestario 30.19K223.332AI-487.02 del ejercicio 2024.

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 34.000 €.

La dotación económica de cada una de las ayudas será de:

- **Gastos de viaje:** una ayuda de viaje para el traslado desde la universidad de origen hasta la Universidad de Burgos, según las cantidades máximas establecidas en la calculadora de distancias Erasmus+
 - Entre 100 y 499 km: 180 € por participante
 - Entre 500 y 1999 km: 275 € por participante
 - Entre 2000 y 2999 km: 360 € por participante
 - Entre 3000 y 3999 km: 530 € por participante
 - Entre 4000 y 7999 km: 820 € por participante
 - 8000 km o más: 1500 € por participante

La Comisión Europea ha desarrollado una aplicación para el cálculo de las distancias en kilómetros a efectos de esta convocatoria que puede consultar en: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/distance-calculator>

- **Una ayuda individual de 160 € diarios** para la manutención durante los 5 días de formación y dos días de viaje.
Importe máximo: 1.120 €
- **Una ayuda de 50 € en concepto de seguro médico y de accidentes** que incluya responsabilidad civil, asistencia médica y repatriación en caso de



fallecimiento. La Universidad de Burgos tiene suscrito un convenio con Seguros OnCampus. Al objeto de poder recibir esta ayuda, el titular de la plaza contratará [este seguro](#) para PDI y PTGAS y enviará una copia del mismo al [Servicio de Relaciones Internacionales de la UBU](#).

Estas becas estarán exentas de tributación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas conforme al artículo 7.5 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF.

6º Solicitudes y Documentación:

Las Instituciones participantes en esta convocatoria la publicarán en sus respectivas páginas web o cualquier otro medio de difusión que consideren oportuno para asegurar un proceso justo, transparente y documentado, así como para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los potenciales solicitantes.

Las Instituciones participantes establecerán la forma de presentación de las solicitudes.

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud.
- Acuerdo de movilidad de formación o de docencia.
- Breve C.V.

NOTA: Todos los documentos deben presentarse en español o en inglés.

7º Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 15 de junio de 2024.

El plazo máximo de resolución será de 3 meses, transcurridos los cuales el silencio será negativo.

8º Criterios y procedimiento de selección:

El proceso de selección comprenderá tres fases:

- **Evaluación y validación de candidatos:** La Comisión de valoración, compuesta por las personas responsables de cada Institución, evaluarán y verificarán todos los documentos presentados por los candidatos. Los candidatos serán validados por la Comisión según su normativa y siguiendo las directrices del Programa Erasmus+ KA171. Se considerarán los siguientes criterios:
 - Experiencia en internacionalización: 40%
 - Motivación: 20 %
 - Relevancia de la propuesta: 20 %
 - Antigüedad: 20 %
- **La Comisión de valoración de cada Institución emitirá una propuesta valorando a los candidatos** que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como un listado de reserva.
- **La propuesta será enviada a la Universidad de Burgos donde será evaluada por su Comisión de Valoración, que emitirá un informe:**



- Dra. Ileana M. Greca Dufranc, Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación.
- Dr. José María Cámara Nebreda, Vicerrector de Personal Académico.
- D. Simón Echavarría Martínez, Gerente.
- Dña. Cristina Zaldívar, Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales.
- Dña. Asunción Albuín, Responsable de Alumnos Entrantes.

Visto el informe de la Comisión de valoración, el Servicio de Relaciones Internacionales elaborará la propuesta de adjudicación de ayudas y un listado de suplentes. Esta propuesta será elevada a la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación quien, por Delegación de Competencias del Rector, adjudicará las ayudas.

No se discriminará a ningún candidato por razón de sexo, raza o cualquier otra circunstancia distinta a sus méritos académicos o motivación.

9º Tramitación del expediente y obligaciones del personal seleccionado:

El Servicio de Relaciones Internacionales tramitará el expediente administrativo.

En el plazo máximo de dos meses desde la presentación de la solicitud, visto el informe de la Comisión de valoración, la resolución provisional del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Burgos, así como en los de las Instituciones participantes en esta convocatoria, y se establecerá un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación. Transcurrido dicho plazo, se publicará la resolución definitiva de adjudicación o denegación, con la lista de titulares y suplentes.

Transcurrido ese plazo, el efecto del silencio administrativo será negativo.

Habrán ayudas económicas complementarias para los beneficiarios con necesidades especiales o con menos oportunidades. En estos casos se consultará con el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos.

10º Compromisos del becario:

- Aceptar la beca.
- Cumplir con la normativa Erasmus+ y cumplimentar y aportar todos los documentos requeridos en materia de admisión y pago de becas.
- Realizar los trámites del viaje y del seguro.

11º. Renuncias:

Una vez concedida la ayuda, y si la movilidad no va a ser realizada en la fecha prevista, deberá comunicarse la renuncia lo antes posible al Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos. Las renuncias que perjudiquen la participación de otros miembros que hayan quedado como suplentes o supongan la devolución de fondos a la Agencia Nacional Erasmus (SEPIE), pueden suponer la no concesión o consideración de "no preferente" en la adjudicación de otras ayudas Erasmus en ediciones posteriores, salvo que fuera causa de fuerza mayor.



Reintegros:

Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por causa de fuerza mayor y ya hubiera recibido parte de la ayuda, se consultará a la Agencia Nacional Erasmus (SEPIE) si procede la devolución total o parcial de los fondos obtenidos. Si la actividad no se realiza, no es posible compensar los gastos que hubiera generado al interesado (vuelos emitidos o gastos de cancelación de hotel)

12º Protección de datos:

Los datos personales de esta convocatoria serán incorporados a nuestros sistemas de información para la finalidad descrita. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición, o revocar el consentimiento al tratamiento dirigiéndose, por escrito, a la Secretaría General de la Universidad de Burgos, Edificio Rectorado, c/ Hospital del Rey, s/n, (09001 Burgos) aportando copia de un documento oficial que acredite su identidad o de la representación que ostentes. Si se ejerciesen mediante envío al correo electrónico sec.secretariageneral@ubu únicamente se admitirán cuando la dirección electrónica coincida con la facilitada a la Universidad o cuando se trate de una cuenta propia de la Universidad. Puede encontrarse más información en <https://www.ubu.es/servicio-de-relaciones-internacionales/informacion-general/politica-de-proteccion-de-datos>

13º Bases Regulatoras

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 9, de 15 de enero de 2020

14º Base Nacional de Subvenciones

La presente convocatoria, las concesiones y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

15º. Normas Finales

Será de aplicación todo lo establecido en el convenio de movilidad del personal docente ERASMUS+ suscrito entre el SEPIE y la Universidad de Burgos para el proyecto Erasmus-2023-1-ES01-KA171-HED-000117845.

El proyecto Erasmus-2023-1-ES01-KA171-HED-000117845 "está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de convocatoria es responsabilidad exclusiva de la Universidad de Burgos y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."

Se faculta a la Comisión de Valoración para interpretar aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.



Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lugar y fecha: Burgos, 8 de mayo de 2024.

Fdo: Ileana María Greca Dufranc

Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

P.D. 27/01/2021 BOCyL 29/01/2021